	ALCALDÍA DE TUNJA	**FECHA: 21/09/2015**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**VERSIÓN: 02**
	PROCESO: CONTRATACIÓN **FORMATO: ACTA DE SUSPENSION N° 01**	**CÓDIGO: CON-F041**

FECHA PRESENTE ACTA:	15 DE DICIEMBRE DE 2021	CONTRATO ___ CONVENIO __X___	No: Fecha del contrato:	779 DE 2021

CONTRATANTE _X_ **PARTE ___**	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA _X__ **CONTRAPARTE ___**	INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR- IRDET
INTERVENTOR ___ **SUPERVISOR _X__**	ARQ GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA / IVAN ARTURO CORREDOR HURTADO
OBJETO:	SI- 112 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA (IRDET) PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL DEPORTE UBICADA EN EL EXPOPARQUE CARRETERA ANTIGUA A PAIPA KILOMETRO 2 DENTRO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL IRDET"
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 11 CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($548.914.296,11)
	APORTE MUNICIPIO:
	APORTE DE CONTRAPARTE:
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES.
FECHA DE INICIO:	23/06/2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio, del IRDET adelanto contrato de obra pública No. LP 002 de 2021, una vez suscrito el contrato y para dar cumplimiento al objeto en lo relacionado a los ESTUDIOS Y DISEÑOS se radicó el proyecto en la curaduria con el fin de que se expida la licencia de construcción y poder ejecutar la obra contratada y teniendo en cuenta que hasta esta aprobacion de estos diseños, no se podra iniciar la ejecucion de la obra y dado que los terminos que se toma la curaduria para la revisión de la documentación no están determinados, situación que afecta la iniciación de la obra pública y teniendo en cuenta que no se puede dar inicio a las actividades propias del contrato de obra hasta que la curaduria apruebe y entregue la respectiva licencia de construcción, razon por la cual se suspendera el convenio y el contrato de obra LP 002 de 2021 y de interventoria CM-01 de 2021.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del convenio N° 779 de 2021 a partir del 15 de Diciembre de 2021 y por un plazo inicial de 45 dias o hasta que se supere los motivos que llevaron a su suspensión

OBSERVACIONES:



NOMBRE: IVAN ARTURO CORREDOR HURTADO

CONTRATISTA / CONTRAPARTE



NOMBRE: GERMAN CAMACHO BARRERA

SUPERVISOR / INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	German camacho barrera	Sec Infraestructura	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma